

# La Crónica Meridional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el día 15 de Marzo de 1860.

Año XLVIII

Fundador: Francisco Bueda Lopez.

Núm. 14.903

25 ejemplares 75 cts.

SUSCRIPCIONES (Page adelante)  
Almería, Provincias, no trimestres  
Extranjero.

ALMERIA.

Domingo 11 de Agosto de 1907

CONDICIONES DE LA PUBLICACION  
Se suscribe en la Administración Reyes Católicos 26 y 28. Los  
anuncios se reciben de 8 de la mañana á 6 de la tarde.  
Anuncios: 40 cts. de posata línea en primera plaza; 30 idem en  
segunda y 10 en cuarta. Para los suscriptores se mita

Numero suelto 5 cts.

## M. MARIN

Comisionista de frutos en los mercados extranjeros.  
Ofrece barriles y serrines á precios reducidos.

Informant: MIGUEL MARIN, Almería.

## SERRINES

De Luis Ojeda y C.<sup>a</sup> superiores de corcho bornizo á precios económicos.

Dará razón Nicolás Cortés, calle del Muelle. (Puerto de Poniente.)



Vapores de la Compañía Sevillana  
de navegación á vapor, de Sevilla

TORRE DEL ORO,  
AZNALFARACHE,  
OJERVANA.

SANTA ANA,  
SEVILLA,  
SAN JOSÉ.

Salidas de Almería para Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla y Huelva todos los JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Celta, Génova, Lyorna y Marsella llegan todos los DOMINGOS y salen el mismo día.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS PARA DIHOS PUERTOS.  
Consignatario: D. Francisco Guerrero.—Oficina: Diques de Levante.

Nota.—Estos buques admiten carga de trasbordo para Isla Cristina y Ayamonte.—Este casa Consignatario tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías de Barcelona á este de Almería á precios reducidos.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Agencias en todas las provincias

de España, Francia y Portugal

43 años de existencia

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios.

Subdirector en Almería,

Salvador Romero y Hermano,

Paseo del Principe núm. 10

## SERRINES

Superiores de los Sres. Larios Hermanos, de Gibraltar,  
á precios reducidos

Informará, MIGUEL MARIN,

Paseo Principe, 73, Almería.

## MAIZ.-CEBADA.

AZUFRES

M. BERJON

LO DE MARRUECOS.

## El asunto del día.

El problema de Marruecos aparece recrudescido con caracteres más graves.

El odio contra los europeos sube de punto; la guerra santa se predica por los santones, y ya se ha llevado á cabo por los incultos kabilenos, y en la última brutal asonada de Casablanca, españoles y franceses han sido víctimas del fanatismo musulmán.

Si tales desmanes se dejan sin castigo, subirá de punto la osadía de los marroquíes.

Los telegramas que ayer publicamos nos han dado noticias gravísimas de nuevos

hechos realizados por los moros.

El Gobierno parece que no se muestra indiferente ante los sucesos desarrollados, pues de acuerdo con Francia, ha mandado tropas y buques de guerra á las costas del viejo imperio.

Se ha dado en decir que Alemania es la culpable de cuanto ocurre, porque instiga á los moros contra los franceses, buscando la ocasión de crear un «casus belli» con la República para destruir su florecimiento y suietarla de una vez al carro de su victoria; tales acusaciones son demasiado graves para lanzarlas sin un completo conocimiento de causa, y el asunto es bastante delicado para preceder á la ligera, pero los hechos parecen

demostrar que el envaleamiento de los marroquíes obedece á considerarse amparados material ó moralmente por alguna potencia de primer orden.

Si Alemania realizase esa política insidiosa de que se le acusa, su responsabilidad ante el mundo civilizado y ante la Historia sería inmensa, pues nadie más que ella sería la culpable de encender una guerra europea, en la cual, de un lado contendría el Imperio, y del otro, Francia, probablemente amparada por Inglaterra y España; guerra en la cual, si las fuerzas terrestres alemanas pudieran ser superiores á las de las naciones aliadas, las navales de estas últimas superarían con creces á las germánicas y destruirían su comercio marítimo.

Estamos en presencia del principio de un periodo histórico de gran importancia, en el cual, no solamente se jugará el porvenir de Marruecos, sino que también puede modificarse el actual mapa político europeo, si la sensatez y la cordura y los altos principios de humanidad no se imponen, como creemos que acabarán de imponerse, evitando el daño á los pueblos del viejo Continente y castigando á ese pueblo bárbaro que á las puertas de Europa, y en pleno siglo XX, realiza actos de salvajismo y de incultura, propios de aquellos tiempos de la infancia de las sociedades modernas y no de los presentes.



Hé aquí las causas que se verán en esta Audiencia Provincial durante la semana próxima:

### Seccion primera.

Lunes 12.—Causa del Juzgado de Gergal contra Pedro Martínez, sobre hurto.—Abogado, D. Eulogio Romero; procurador, D. Luis Felipe Fernandez.

El mismo día.—Idem de Almería contra Ramón Navarro, sobre contrabando.—Abogado, D. Eduardo Fernandez; procurador, D. Luis Felipe Fernandez.

Martes 13.—Idem de Almería, contra Vicente Oliver Mateos, sobre contrabando.—Abogado, don Manuel Jerez; procurador, don Tomás Zárate.

El mismo día.—Idem de Almería contra Miguel García Rida, sobre contrabando.—Abogado, don Andrés Diaz Galvez; procurador, D. José Fernandez Campo.

Miércoles 14.—Idem de Almería contra Manuel Ruiz Caravaca, sobre disparo.—Abogado, D. Francisco Perez Corbero; procurador, D. Joaquín Cassinello.

El mismo día.—Idem de Almería contra José María Ezequiel, sobre usurpación de funciones.—Abogado, D. Miguel Villegas; procurador, D. Luis Vizecaino.

Viernes 16.—Idem de Almería contra Nicolás Enriquez, sobre estafa.—Abogado, D. Andrés Diaz Galvez; procurador, D. José Fernandez Campos.

El mismo día.—Idem de Almería contra Andrés Martínez, sobre contrabando.—Abogado, D. Antonio Bana Castell; procurador, don Trinidad Gimenez Segura.

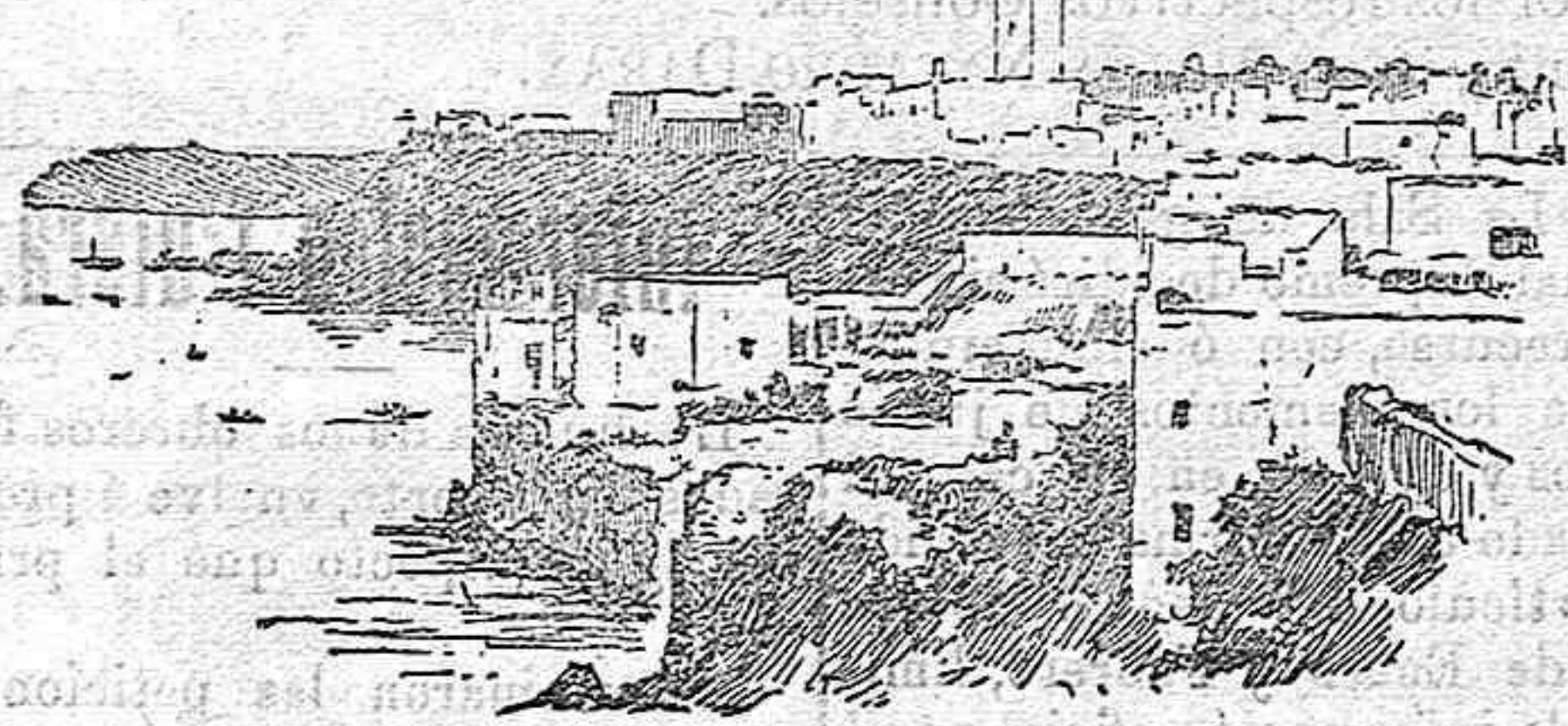
Sábado 17.—Idem de Almería contra Francisco García Gasquez, sobre lesiones.—Abogado, D. Matías Grandos; procurador, D. Miguel García Lopez.

### Seccion segunda.

Lunes 12.—Causa del Juzgado de Vera, contra Domingo Perez Perez, sobre usurpación.—Aboga-

## DE ACTUALIDAD.

## RABAT.



LA CIUDAD DE RABAT.

Los recientes acontecimientos producidos y la excitación del populacho musulmán, que hace temer con razón, á los europeos residentes en las principales ciudades del Imperio, que sean nuevas víctimas de la barbarie marroquí, dan triste actualidad á ciertas poblaciones importantes que por su posición y proximidad á kábilas turbulentas, como así mismo por su estado de agitación interior, pueden aumentar los sangrientos atropellos que Francia y España deben castigar con dura mano.

Rabat ó «Arbat», es una de ellas y situada sobre la costa del Atlántico en la falda de una colina, al Sur del río Bu-Regreg que la separa de Salé, es, por su posición topográfica y por sus grandes fortificaciones, una poderosa plaza fuerte que á estar dotada de artillería moderna, podría afirmarse que en absoluto era inexpugnable, á lo que también contribuye su peligrosa barra, digna de la famosa de Jaffa, que sólo en muy buen tiempo y con embarcaciones de poco calado consiente los desembarcos.

Esta es la razón de por qué, no obstante su gran industria mercantil; su importante tráfico en cereales, lana, pieles y ganado vacuno, y la fabricación de las mejores alfombras que se hacen en todo el Imperio mogrebite, su puerto sea poco visitado, prefiriéndose á él, el de Casablanca, la ciudad testigo de los últimos sangrientos suce-

sos, que es el más próximo á Rabat en la misma costa del Atlántico.

Las más ricas kábilas de Marruecos lindan con Rabat, pero si aquellas son las más poderosas en recursos materiales, también son las más inquietas y rebeldes, tanto que las mismas autoridades marroquíes tuvieron que rodear la ciudad por la parte de tierra con fuerte muralla de poderosos bastiones y cortinas para evitar los desmanes y correrías de los kabilenos vecinos.

Las fortificaciones de Rabat, ya decimos, constituyen su parte más característica. Además de la indicada muralla de tierra, por la parte del mar, hay otras grandes con formidables baluartes cuyos fuegos pueden cruzar con los de Salé, existiendo sobre la misma barra una ciudadela ciertamente inexpugnable.

Donde las dos murallas corren paralelas, hay dos magníficos palacios al SE. y E. de la población, muestras de gran lujo y riqueza pasados que también en pésimo estado, de cuyo esplendor dá idea su famosa torre de Hassau, hermana de la Giralda de Sevilla, y la ruina Alcazaba.

Tal es la ciudad que, fundada en 1306 por Jacob el Manjer, tiene desde luego gran importancia en el desarrollo de los sucesos de Marruecos.—POLIUTO.

gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vienen y entenderen, se dá:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º En cada término municipal habrá un Juzgado municipal constituido por un juez, un fiscal y un secretario con sus suplentes respectivos y el número de dependientes que fuere necesario para el servicio.

En los mismos términos municipales funcionará, en los casos determinados en la presente ley, un Tribunal municipal compuesto del juez con dos adjuntos.

En las poblaciones donde exista más de un Juzgado de primera instancia, el número de Juzgados y Tribunales municipales será igual al de aquéllos, salvo casos excepcionales que apreciará el Ministro de Gracia y Justicia, oyendo á las Salas de gobierno respectivas.

Art. 2.º Los jueces y fiscales municipales, así como sus respectivos suplentes, serán nombrados por plazo de cuatro años, salvo el caso de cubrir vacantes hasta la renovación ordinaria.

Esta se hará por mitad cada dos años, formándose cada mitad por orden alfabético de los nombres de los Municipios de cada partido judicial, una vez de los jueces y otra de los fiscales. En las poblaciones en que haya más de un Juzgado, se aplicará el mismo orden alfabético de la denominación de los distritos, y se comenzará el turno de renovación por la mayoría si el número es impar.

Art. 3.º Tendrán derecho preferente á ser nombrados jueces, fiscales municipales ó suplentes de los mismos:

1.º Los funcionarios de la carrera judicial ó fiscal que se hallen en situación de excedencia forzosa; y los que se hallen en situación de excedencia voluntaria y estén ya en esta situación, con un año

por lo menos de anterioridad á la fecha de su nombramiento de jueces, fiscales municipales ó suplentes de los mismos, y los cesantes que no tengan nota desfavorable en su expediente.

La superior categoría y la antigüedad mayor de servicios en cada categoría dará preferencia entre los solicitantes de una misma clase.

2.º Los que hubiesen obtenido por oposición plazas de aspirantes á la carrera judicial.

3.º Los abogados, debiendo ser preferidos los que hayan desempeñado cargos judiciales ó fiscales ó ejercido la abogacía, y los que tengan aprobados los ejercicios de oposición á la carrera judicial.

Los respectivos méritos de los que invoquen cualesquiera de estos motivos de preferencia, se compensarán según el prudente arbitrio de la Sala de gobierno, teniendo en cuenta respecto de los comprendidos en las dos últimas categorías el número de años de servicios ó de ejercicio profesional, las notas de calificación y las notas satisfactorias.

4.º Los que posean algún otro título académico expedido por el Estado, dándose la preferencia á los grados universitarios sobre los obtenidos en escuelas especiales, y á los que signifiquen mayor analogía con las funciones del juez municipal.

5.º Los que sin las condiciones hasta aquí expresadas, entre los vecinos que, sabiendo leer y escribir, las tengan más recomendables por su prestigio y su arraigo y puedan atender mejor al desempeño del cargo, según sus hábitos de residencia y vida.

Todos los nombrados deberán tener la edad de veinticinco años en el momento de entrar en el ejercicio de sus cargos. Se exceptúan de esta regla á los aspirantes á la judicatura y á los aprobados sin plaza, para los cuales bastará la edad de veintitres años.

Para ser nombrado juez municipal será requisito indispensable llevar dos años de residencia en la población en que se haya de desempeñar el cargo. Se exceptúan los comprendidos en los dos primeros casos de este artículo que soliciten Juzgados ó poblaciones de más de 30.000 almas, á quienes bastará ser naturales de la población respectiva ó llevar en ella un año de residencia.

Art. 4.º Los nombramientos se harán por el orden de designación de las categorías establecidas en los números del artículo anterior y dentro de los cuatro primeros con sojeción á la preferencia que en ellos se determina.

Sólo se podrá quebrantar este orden por causas debidamente averiguadas de conveniencia del servicio. La apreciación se reserva á las Salas de gobierno competentes para los nombramientos, las cuales deberán afirmar su existencia, aunque no la expliquen, siempre que la estimen.

Si se interpusiere apelación en semejantes casos, para lo cual tienen acción los interesados y todos los vecinos, se deberá elevar á la Sala de gobierno del Tribunal Supremo informe reservado, que siempre conservará este carácter. Podrán ponerse de manifiesto al interesado que lo reclamare los motivos de la postergación, al solo efecto de que pueda alegar contra ellos en comparecencia verbal y dentro del recurso que el Tribunal Supremo ha de decidir.

Art. 5.º Los jueces y fiscales municipales y sus suplentes serán nombrados por las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales, con existencia de los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios en la forma que expresan las reglas siguientes:

1.º Las renovaciones ordinarias se harán efectivas al comienzo del año natural en que rescigan, según el turno.

2.º Antes del 15 de Agosto que preceda á una renovación, quienes aspiren á cargos de jueces ó fiscales municipales presentarán en la Secretaría de gobierno de la Au-





# COMPANIA COLONIAL

Indisputable superioridad en  
**CHOCOLATES**  
**CAFES MOLIDOS Y EN GRANO.**  
**TES, TAPIOCAS.**

CASA FUNDADA EN 1854

## EL DIA COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS FUNDADA EN 1901 CARTAGENA

### Incendios Valores Marítimos.

Capital social.	Pesetas	10.000.000
Reservas.	»	4.225.653,05
Total de garantías.		Pesetas 14.225.653,05

Sub-Direcciones y Agencias en todas las provincias de España y extranjero.

**José Salazar Menendez Reyes Católicos núm. 5.- ALMERIA.**

COMISIONISTA DE FRUTAS

### Siniestros pagados desde la fundación de la Compañía

Por incendios.	Pesetas	10.140.973,80
Por marítimos.	»	4.883.261,73
Total de lo pagado.		Pesetas 15.024.235,53

Representante general para el ramo marítimo en la provincia de Almería

**1907 ALMANAQUE 1,50**  
**BAILLY-BAILLIERE**  
 600 páginas • 600 figuras • 600 premios y mucho de arte y gran novedad

### HISTOGENO

Llopis

Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., para el tratamiento y curación de la **Tuberculosis, Anemia, Neurastenia** y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Perez, Martin, Velazco y C.ª, Alcalá 7. Madrid.

Precio máximo en toda España: (Histógeno líquido, 5'50 pesetas. (Histógeno granulado, 5'50 »)

### Aplicaciones de la hidráulica de la electricidad y de la mecánica. Lázaro Gil on C.ª

PESCADORES 41.—ALMERIA  
 Estudios, concesiones y construcción de saltos de agua. Instalación de centrales de alumbrado eléctrico á paga en 25 plazos mensuales, con lo cual con muy pequeño desembolso se obtiene un gran interés al capital. Instalación de toda clase de fábricas é industrias mecánicas. —PRESUPUESTOS GRATIS.

### LA PERLA ANTIGASTRICA DEL DOCTOR DELGADO,

una preparación del estómago. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor acido ó vinagres, vómitos después de las comidas, inpotencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias revelen malas digestiones sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito: Sevilla El autor farmacia Globo, Tetuan 20. Almería, Botica Santo Domingo, de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe. Precio de cada frasco, 24 reales

**¿Quiere V. ganar dinero?**  
 Trabajando por su cuenta ó la mía podrá lograrlo y comprando al contado una máquina AGUSTI de hacer medias y demás artículos de punto, que se venden desde 250 pesetas. Si le interesa pida catálogo á la casa «N. Agustí Mañosa», fundada en 1888, calle de Gerona, 120.—Barcelona.

lo y comprando al contado una máquina AGUSTI de hacer medias y demás artículos de punto, que se venden desde 250 pesetas. Si le interesa pida catálogo á la casa «N. Agustí Mañosa», fundada en 1888, calle de Gerona, 120.—Barcelona.

### Lotería Nacional

Por la Administración núm. 2 de Almería, situada en el número 38 del Paseo del Príncipe, frente al Banco Agrícola, se sirven billetes siempre que al importe de los pedidos se acompañe el de gastos de Correos. El Administrador, Blas Franco de la Fuente

### LA ELEGANCIA

JUANA NAVARRO. Corsés á medida y sin competencia PAYS HIGIENICAS. Umbilicales, matriz, sobrepantos, para reducción del vientre, quebraduras de ingle y ombligo, hechas á medida. Últimos adelantos. Corsés rectos y elegantes desde 5 pesetas para señoras y de 2 para niñas. Paseo del Príncipe 43.

### Tónico-genitales

DEL DOCTOR MORALES. Célebres píldoras para la completa y segura curación de la **IMPOTENCIA** debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 39 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja y se remiten por correo á todas partes. La correspondencia, Carretas 39, Madrid. En Almería, farmacia de Vivas Perez.

**Prof. Broca.**  
 OJEDA OJALIA

## HUEVOL

### FLAN

POSTRE SOBROSISIMO PARA SEIS PERSONAS hecho en CINCO minutos.

Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.

**HELADOS.**—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría á la máquina heladora. Venta exclusiva Gervasio Losana, «La Oriental», Paseo del Príncipe 24. Precio: 65 CÉNTIMOS cada cajita.

Al por mayor: **COMPANIA HUEVOL, San Sebastian**

### BALNEARIO DE TOLOX

(Provincia de Málaga).

Manantial azoado radio-activo.

Curas enfermedades de las vías respiratorias. Especial para catarrhos, escrofula, matriz, esterilidad femenina y reuma.

No se admiten enfermos de tisis ó tuberculosis.

Pidanse folletos de los Baños. CARMEN, 7, MÁLAGA.

Queda abierto al público desde 1.º de Septiembre, para su segunda temporada oficial.

EXAMIN Vds. Las PILDORAS purgativas y depurativas del Doctor DEHAUT se toman al comer. Las mejores costosas para su uso en las enfermedades.

### SOLUCIO BENEDICTO DE GLICERO FOSFATO DE CALCON

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, é infecciones consuntivas, inapetencias, debilidad general, posturación nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc.—Frasco, 2,50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias. Depósitos: En Almería, farmacia de D. Juan Vivas Perez.—En Berja, A. Espinosa.—En Cuevas de Vera, F. Guevara y A. de Sola.—En Hércules-Overa G. Juncos.—En Huelva, Llopis.

### Extracto Doble y Ungüento de HAMAMELIS VIRGINICA

(3 Avellano Mágico) del Doctor C. C. Bristol.

El Extracto alivia y cura como por encanto las INFLAMACIONES y DOLORS del REUMATISMO, TORCIDURAS, GOLPES, HERIDAS, HEMORRAGIAS, ETC., ETC.

El Ungüento es un específico de infalible eficacia para las HEMORRAGIAS é ALGORIAS, BOTONES, DIVERTICULOS, TUMORES, HINCHAZONES, ULCERAS, ETC., ETC.

Notables por la sencillez de su aplicación y la maravillosa rapidez con que producen su efecto se pueden recomendar con toda confianza, y deben tenerse constantemente á mano como providencia contra los golpes, caídas y demás accidentes y dolencias que diariamente ocurren en la familia.

PREPARADOS SOLAMENTE POR **LANMAN & KEMP, NEW YORK.**  
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

## MATIAS LOPEZ.

MADRID-ESCORIAL  
 Chocolates y dulces

Bombones, té y sopas. Pedid el café de FAMILIA, que es uno de los grandes éxitos de la casa, por su calidad y baratura.

### HARINA LACTEADA NESTLE

Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes. Precio único: Plus 1,75 el bote.

La mejor purga al alcance de todos.

### CAJITA IDEAL

conteniendo 25 gs. de las incomparables Sales de **MEDIANA DE ARAGÓN** 25 CÉNTIMOS. FARMACIAS Y DROGUERIAS.

GRAN NOVEDAD

### AGENDA DE BOLSILLO PARA 1907

PARA USO DE PARTICULARES. Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre corraos, ferias, vapores, etc. PRECIO, 1,50 (con plancha dorada.)